MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE TAXIS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL RTVA Y CSRTV S.A. EN ANDALUCIA Y MADRID.

El presente expediente pretende definir las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de taxis para los desplazamientos de trabajadores, invitados y colaboradores de la Agencia Pública Empresarial RTVA y de su sociedad filial CSRTV S.A. (en adelante RTVA) en todas las capitales de Andalucía, Jerez de la Frontera, Algeciras, San Juan de Aznalfarache y Madrid.

La dotación actual de vehículos de alquiler con conductor y propios de la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades que se producen, siendo necesario en bastantes ocasiones disponer de un servicio de taxis para cubrir o complementar las necesidades previstas, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de servicios.

Con la presente memoria se pretende motivar la necesidad, conveniencia e idoneidad del expediente para lo cual se justifican los siguientes extremos:

1.- Situación actual.

Hasta ahora, los servicios objeto de este expediente, se encuentran contratados solo en la provincia de Sevilla por medio de un acuerdo de colaboración con las distintas cooperativas o asociaciones de taxis que operan en la capital y en el Aljarafe sevillano. Se pretende ahora acudir a un procedimiento abierto que contemple, por lotes, todos los centros donde RTVA se encuentra territorialmente implantada.

2.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento a seguir para la selección de empresarios será el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada dada la cuantía del contrato.

La duración de un año del contrato permitirá evaluar el desarrollo del mismo en un horizonte temporal que se considera el adecuado. La posibilidad de prórroga por un año pretende dar continuidad y estabilidad a la prestación de los servicios.

3.- Criterios de solvencia.

Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los que vienen establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato.

- 60120000-5, Servicios de taxis.
- 60112000-6, Servicios de transporte por la vía pública.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	27/06/2019 09:27:24	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4817TBXL1L1tdBZGZMPefoFZq4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	28/06/2019 11:04:17	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr48071EDQ14psDPc7y3n3yqYdWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- Condiciones especiales de ejecución.

No se contemplan.

6.- Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato para los dos posibles años de contratación asciende a la cantidad de 517.500 € (quinientos diecisiete mil quinientos euros) desglosados por lotes de la siguiente forma:

- Lote 1 (Almería): 60.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 30.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 2 (Cádiz): 7.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 3.500 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 3 (Córdoba): 22.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 11.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 4 (Granada): 56.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 28.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 5 (Huelva): 94.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 47.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 6 (Jaén): 72.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 36.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 7 (Málaga): 14.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 7.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórrogas.

- Lote 8 (Sevilla): 136.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 68.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 9 (Madrid): 8.500 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 4.000 € y 4.500 € respectivamente para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 10 (Algeciras): 10.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 5.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 11 (Jerez de la Frontera): 10.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 5.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

- Lote 12 (San Juan de Aznalfarache): 28.000 euros (IVA excluido), desglosado a razón de 14.000 € para cada una de las anualidades posibles incluida la prórroga.

7.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

Para una empresa cuya finalidad es prestar el servicio público de radio y televisión, la necesidad de contar con medios que posibiliten el traslado de los trabajadores para la cobertura de noticias en las provincias, así como la de colaboradores e invitados para que intervengan en sus programas, es imprescindible así como la relación de estas necesidades con el objeto del contrato que se pretende licitar.

8.- Insuficiencia de medios.

La dotación actual del servicio de alquiler de vehículos con conductor contratados por la RTVA no es suficiente para cubrir las necesidades de toda la producción de programas que se producen en todos sus centros de producción o delegaciones, siendo necesario en bastantes ocasiones recurrir al servicio de taxis para cubrir o completar las necesidades previstas, razón por la cual es preciso acudir a la contratación de empresas externas especializadas en la realización de este tipo de trabajos.

9.- División en lotes.

El contrato se ha dividido en doce lotes, atendiendo a la organización por centros de producción y delegaciones de RTVA y a la distribución de los proveedores en el mercado y en el territorio:

La prestación de los servicios se realizará conforme a los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicio Taxi en Almería
- Lote 2: Servicio Taxi en Cádiz
- Lote 3: Servicio Taxi en Córdoba
- Lote 4: Servicio Taxi en Granada
- Lote 5: Servicio Taxi en Huelva
- Lote 6: Servicio Taxi en Jaén
- Lote 7: Servicio Taxi en Málaga
- Lote 8: Servicio Taxi en Sevilla
- Lote 9: Servicio Taxi en Madrid
- Lote 10: Servicio Taxi en Algeciras (Cádiz)
- Lote 11: Servicio Taxi en Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Lote 12: Servicio Taxi en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

10.- Financiación.

Los servicios se imputarán a las órdenes de los distintos centros territoriales, departamentos y programas durante el tiempo que el contrato esté en vigor.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	27/06/2019 09:27:24	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4817TBXL1L1tdBZGZMPefoFZq4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	28/06/2019 11:04:17	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr48071EDQ14psDPc7y3n3yqYdWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	